Nota DNC N° 19037 /2020
Asunción, 30 de setiembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385770
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reparación de Aulas y SSHH en la Escuela Básica N° 6661 San Agustín
Entidad	Municipalidad 25 de Diciembre
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1- Observamos en la nota de comunicación remitida, la normativa derogada. Solicitamos indicar el Decreto 2992/19.

2- En Datos para la identificación al sitio de obras: La convocante no ha llenado el punto, asi como prevé el instructivo. Considerando que la obra será ejecutada en una Institución educativa, solicitamos a la convocante indicar los siguientes datos *Finca o Matricula, Padrón o Cta. Cte. Ctral.*

3- Plazo de ejecución: Se solicita a la convocante, Indicar cómo será la entrega de la zona de obras, es decir, si será de forma parcial o total.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4.

Eva Boy E.
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py